



BUIN, 04 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 54 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), c), d), k), l) y m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2787, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro Atención Municipal**, corregido.

2.- El Memorándum N° 1186, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro Atención Municipal**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2022, a través del Memorándum N° 1045, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro de Atención Municipal**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Centro de Atención Municipal Maipo (C.A.M.)**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo orientar a personas y/o grupos con vulnerabilidad social de la Comuna, promoviendo la inclusión y la participación ciudadana, generando alianzas que favorezcan el desarrollo comunal, mediante las gestiones de instancias de apoyo, las cuales permitan mejorar la calidad de vida y potenciar acciones para la auto superación.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250611: Biblioteca Maipo	\$9.333.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. (20). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPBA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Centro Atención Municipal Maipo (C.A.M.).doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : Centro Atención Municipal Maipo (C.A.M)
Coordinador (A) : Karla Cisternas Toro
SUBPROGRAMA /S : Biblioteca Pública de Maipo N°42
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN:

El desarrollo social de la comuna de Buin, se entiende como un proceso de enfoque integral donde se ejecutan acciones directas desde la Ilustre Municipalidad; con la finalidad de mejorar el bienestar social de la comunidad, mediante iniciativas de incremento en la autonomía de las personas, generando instancias complementarias para la descentralización de la gestión municipal, ampliando los puntos de atención al público, por medio de la creación de Centro de atención municipal (en adelante CAM) en las diversas localidades, acercando el gobierno local a la comunidad, brindando un mejor calidad de vida.

Cabe destacar que, la principal finalidad de la creación del programa "Centro Atención Municipal" CAM, se basa en los principios de la gestión del desarrollo social y comunitario para la comuna, focalizando su entrega de servicios en pilares de una atención social de calidad integral, articulada en red desde los diversos programas municipales, quienes entregan las herramientas para la superación de la pobreza, la autosuperación y el pleno desarrollo de las capacidades.

Estas acciones de intervención complementarias, toman relevancia al reconocer a las personas como sujetos de derechos, donde se visibilizan las necesidades de la comunidad, sus carencias y estados de vulnerabilidad, otorgando prestaciones en redes de apoyo social, para quienes requieren una pronta solución.



Con el objetivo de superar esta condición vulnerable, Se utiliza el concepto de vulnerabilidad social de Chaudhuri, Jalan & Suryahadi (2002), que dice relación con el riesgo de caer en la pobreza entendida como: *“La vulnerabilidad es un indicador que mide cuánto afecta al bienestar de los individuos la presencia de riesgo y la variabilidad en el ingreso”*.

Por esta razón, se establece la creación del “Programa Centro Atención Municipal” el cual se implementa, desarrolla y ejecuta a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal (en adelante DIDECO).

En suma, se inicia e implementa el primer Centro de Atención Municipal Maipo (CAM), en la localidad de Maipo, ubicado en calle Clemente Diaz #584 esquina calle Bellavista. Como resultado de esta nueva alternativa de atención a la comunidad durante los años 2020-2022, y la favorable recepción de los usuarios, se pretende ampliar la cobertura e inaugurar prontamente, dos nuevos centros de atención municipal en otras localidades de la comuna con la finalidad de acercar cada vez más, la gestión municipal a todos los territorios.

El Centro Atención Municipal tiene como misión; poner a disposición de la comunidad la presencia de los servicios y diversos departamentos de DIDECO, en sectores de la comuna que tienen problemas de conectividad y acceso a los servicios municipales, o bien constituyen grandes núcleos urbanos. Su funcionalidad es de manera permanente otorgando atención de funcionarios profesionales del área social, Trabajadora Social del Registro Social de Hogares, además del encargado de subsidios sociales de agua potable y subsidios familiares, y de igual manera cuenta con la presencia rotativa de diversos programas de DIDECO, tales como la Oficina de Adulto Mayor (OFAM), Chile Crece Contigo (CHCC), Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), Oficina de la Mujer; programa Jefas de Hogar, Asuntos Indígenas, Oficina de Discapacidad entre otras.

Este trabajo colaborativo desde los diversos Programas Municipales de Buin, coordinados principalmente desde el Ministerio Desarrollo Social y Familia, están *“destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a persona o grupos vulnerables, son los encargados de contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, promoviendo la movilidad e integración social, evaluar estudios de proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado”*.(Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2019, Noche Digna)

Se desprende que, la realización de estos programas se gestiona mediante la Subsecretaría de Servicios Sociales (en adelante SEREMI) con el propósito de liderar la División de Promoción y Protección Social, que coordina gran parte de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entre ellas el Ingreso Ético Familiar. Asimismo, depende de esta Subsecretaría, la División de Focalización encargada de la implementación y coordinación del Registro Social de Hogares.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- a) 1. Educación y la cultura;
- c) 2. Asistencia social y jurídica;
- d) 3. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- K) 4. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- L) 5. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- M) 6. La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

4. OBJETIVO GENERAL:

Orientar a personas y/o grupos con vulnerabilidad social de la comuna de Buin, promoviendo la inclusión y la participación ciudadana, generando alianzas que favorezcan el desarrollo comunal, mediante las gestiones de instancias de apoyo, las cuales permitan mejorar la calidad de vida y potenciar acciones para la auto superación.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Brindar una atención social integral focalizada en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores de Maipo y áreas rurales más distantes del centro municipal.
- 2) Articular un trabajo de capacitación en redes, mediante las diversas Direcciones Municipales, en conjunto al gobierno local y el Estado acorde a las necesidades y carencias que la comunidad manifiesta.

- 3) Promover una gestión municipal más eficaz y eficiente para la comunidad, otorgando un servicio más equitativo e inclusivo para personas con algún grado de discapacidad o dependencia que dificulte su traslado.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo al plan de Gestión municipal, el desarrollo del Programa Centro Atención Municipal se pretende entregar cobertura a la comunidad de los territorios de Maipo y las áreas más distantes del centro de Buin, por consiguiente, a las localidades rurales de Viluco y Valdivia de Paine sin distinción de rangos etarios.

De acuerdo a la información extraída del sistema Analista Digital de información social (en adelante ADIS), en su última actualización del mes septiembre del año en curso, indica que la cantidad de población que reside en estos territorios, está conformada por 25.777 personas. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022), señala mediante el Registro Social de Hogares, estas unidades territoriales de la comuna, las cuales se dividen en tres territorios:

CANTIDAD	TERRITORIO	TOTAL
Personas	Maipo	14.4444
personas	Viluco	7.534
Personas	Valdivia de Paine	3799

7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa Centro Atención Municipal de Maipo, está dirigida a usuarios de la comunidad tales como; niños, niñas adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con algún grado discapacidad o dependencia, quienes presenten alguna dificultad en el traslado, siendo una oferta integral que termine con la centralización de atención, conformada por los sectores de Maipo, las localidades de Valdivia de Paine y Viluco, sectores rurales y distantes del centro de la comuna de Buin. Siendo una oferta real de cercanía en la atención al público de manera permanente, se entiende como atención prioritaria a los rangos detallados a continuación, pero sin dejar de brindar atención a todas las personas que lo soliciten por demanda espontánea.

UNIDAD VECINAL	NIÑOS, NIÑAS	PERSONAS CON DEPENDENCIA	ADULTOS MAYORES
MAIPO	3754	154	2106
VILUCO	1891	74	1242
VALDIVIA DE PAINE	923	48	742

8. DIMENSIÓN PLADECO:

4.6. Dimensión 6 “Gobernabilidad y Gobernanza”

4.6.1. LE 17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial	331	Estrategia comunicacional de información oportuna a la comunidad	Municipal	Comunicaciones	2021	2027
	332	Programa municipio en terreno en localidades de la comuna	Municipal	DIDECO	2021	2027
	333	Evaluación apertura delegaciones en localidades	Municipal	DIDECO	2021	2023
	334	Actualizar la ordenanza de participación ciudadana	Municipal	Dirección Jurídica	2021	2022

4.7.10. LE 28. Ayudas sociales

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social	435	Diseño y Ejecución de Estrategia de Intervención social Integral de las familias	Municipal	DIDECO	2021	2025
	436	Levantamiento de base de datos e implementación de sistema de registro integral de prestaciones sociales	Municipal	DIDECO	2022	2024

9. ACTIVIDADES:

1. Difusión al a comunidad del Centro Atención Social de Maipo
2. Taller cómo realizar trámites web del registro social de hogares
3. Capacitación de registro social de hogares para postular a educación superior
4. Implementación de una sala de atención infantil para espera niños, niñas mientras es atendida el adulto a quien acompañan.
5. Talleres creaciones, departamento municipal oficina mujer
6. Charla socioeducativa a personas en situación de calle para aplicar anexo calle
7. Taller conociendo mi registro social de hogares a dirigentes vecinales
8. Brinda un lugar para reuniones de la comunidad indígena
9. Cercanía en la entrega de beneficios a usuarios del programa Chile crece.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Brindar una atención social integral focalizada en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores de Maipo y áreas rurales más distantes del centro municipal.	Porcentaje de atención social ingresados por usuarios del CAM en el semestre.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de atención social a usuarios del CAM ejecutadas en el semestre} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de atención social a usuarios del CAM proyectadas para el semestre}) * 100$	Semestral	Que el número de actividades acercamiento a la comunidad corresponda al menos al 70% de las actividades proyectadas.	Registro mensual de atención de usuarios del CAM.
Articular un trabajo de capacitación en redes, mediante las diversas Direcciones Municipales, en conjunto al gobierno local y el Estado acorde a las necesidades y carencias que la comunidad manifiesta.	Porcentaje de ejecución de actividades capacitación planificada para los usuarios en el semestre	$(\text{N}^\circ \text{ actividades capacitación} / \text{N}^\circ \text{ actividades planificadas Semestre}) * 100$	Semestral	Que al menos el 80% de las actividades planificadas en el semestre sean cumplidas	actas de asistencia de participantes talleres capacitación material fotográfico



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



Karla Cisternas

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	26/12/2022
Centro de costo	250611